

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13583** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 629 a 634/2000, 636 a 650/2000 y 666/2000, interpuestos ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se han interpuesto recursos contencioso-administrativos número 629/2000 por doña Laura Egido Trillo-Figueroa, número 630/2000 por don José Pablo Abascal de Pelayo, número 631/2000 por doña María Cristina Molinero Pérez, número 632/2000 por don Ángel Rodríguez Revuelta, número 633/2000 por doña Julia Martín Martín, número 634/2000 por doña María Concepción Pinto Barcenilla, número 636/2000 por doña Margarita Armesto Quiroga, número 637/2000 por doña María Montserrat Clemente López, número 638/2000 por doña Carmen Rosa Aguilar Espadas, número 639/2000 por doña Rosa María Borja Sánchez, número 640/2000 por doña Ana María Reyes López, número 641/2000 por doña Concepción Domínguez Huertas, número 642/2000 por doña Carmen Guijarro Gómez, número 643/2000 por don Antonio Manuel Díaz Martínez, número 644/2000 por doña María Rosa Alaguero Sánchez, número 645/2000 por doña Elsa Muñoz Flórez, número 646/2000 por don José Ignacio Bravo Pérez, número 647/2000 por doña Nicolasa Chantal Obregón Sanz, número 648/2000 por doña Constanza Martínez Bartolomé, número 649/2000 por doña Carmela Casado Martín, número 650/2000 por doña Amparo Carles Fernández y número 666/2000 por doña Gloria Martín Peñasco Ciudad, contra la Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**13584** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con fecha 5 de abril de 2000.*

En el procedimiento administrativo iniciado con fecha 5 de abril de 2000 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Admi-

nistración Tributaria (AEAT) a la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudadora de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), se ha adoptado la Resolución que a continuación se publica:

Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina número 0706 que la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa» tiene abierta en Ibiza (Baleares), desde la primera quincena de agosto de 2000 hasta la segunda quincena de noviembre de 2000, es decir, por el período comprendido entre los días 21 de julio y 20 de noviembre del año 2000, ambos inclusive.

Segundo.—La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deban realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que durante el período de suspensión acordado pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento de Recaudación podrá realizar las actuaciones de comprobación que estime oportunas a los efectos de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la AEAT en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación.

Madrid, 30 de junio de 2000.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**13585** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4091/00 al 4104/00.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4091 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4091/00 al forjado de placas pretensadas «Calidad-30» fabricado por «Forjados de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 4092 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4092/00 a viguetas pretensadas «Calidad T-25» fabricada por «Forjados de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 4093 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4093/00 a viguetas pretensadas «Calidad T-30»

fabricadas por «Forjados de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 4094 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4094/00 a las viguetas pretensadas «C-18» fabricadas por «Pregusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara.

Resolución número 4095 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4095/00 a las viguetas pretensadas «V-18» fabricadas por «Pregusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara.

Resolución número 4096 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4096/00 al forjado de viguetas pretensadas «C-18» fabricado por «Pregusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara.

Resolución número 4097 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4097/00 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Vizcaíno y Alarcón, Sociedad Limitada», con domicilio en Jaén.

Resolución número 4098 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4098/00 al forjado de prelosas pretensadas fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4099 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4099/00 al forjado de viguetas armadas fabricado por «DOLSA», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 4100 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4100/00 al forjado de viguetas armadas fabricado por «J. Craviotto, Sociedad Anónima», con domicilio en El Ejido (Almería).

Resolución número 4101 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4101/00 al forjado de placas armadas «Cupa» fabricado por «Sistemas de Ingeniería Autoportante, Sociedad Anónima», con domicilio en Carracedelo (León).

Resolución número 4102 de 26 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4102/00 al forjado de paneles armados fabricado por «Prefabricados de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Olesa de Montserrat (Barcelona).

Resolución número 4103 de 26 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4103/00 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Viguetas La Unión, S. C. A.», con domicilio en Los Corrales (Sevilla).

Resolución número 4104 de 26 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4104/00 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Prefabricados La Romera, Sociedad Limitada», con domicilio en Padul (Granada).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**13586** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000 conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada: «Museos de Andorra», Principado de Andorra.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Museos de Andorra», Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «Museos de Andorra», Principado de Andorra.

Segundo.—«Museos de Andorra», Principado de Andorra.

El Principado de Andorra pondrá en circulación una nueva serie de sellos de correo con el lema Museos de Andorra.

La serie «Museos de Andorra» está representada este año con una vajilla del Museo d'Areny-Plandolit. Las vajillas de este Museo son unas de las piezas más significativas del legado familiar de los Areny-Plandolit.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 40,9 mm (vertical).

Valor facial: 70 pesetas.

Efecto en pliego: 50.

Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 27 de julio de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.000 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez, el Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

**13587** ORDEN de 13 de julio de 2000 por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

Ceuta.—Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, APB-9, en la plaza Bermudo Soriano.

La modificación propuesta tiene como finalidad dotar de equipamiento comercial a la zona de Bermudo Soriano y trasladar el uso de mercado, por insuficiencia de espacio físico, a la zona de la avenida de Regulares, junto al estadio de fútbol. Los objetivos perseguidos se centran en paliar el déficit no resuelto con el actual mercado de abastos de la calle Teniente Coronas Gautier, esquina calle Romero de Córdoba, propiciar las iniciativas de inversiones privadas de negocios y adecuar la plaza pública superior de Bermudo Soriano, consistiendo específicamente en:

a) La sustitución de parte de la superficie destinada a aparcamientos por locales comerciales, cuya superficie máxima de ocupación en planta bajo rasante no superará el 50 por 100.

b) La supresión de la redacción del Plan Especial requerido y su sustitución por un Proyecto Técnico de Ejecución.

c) El traslado del futuro mercado de la zona de la avenida de Regulares.

El informe técnico emitido por la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de este Ministerio, es favorable a la propuesta presentada, si bien pone de manifiesto la inexistencia de una previsión concreta de las plazas de aparcamiento que subsistirán tras la modificación y recomienda que éstas sean las suficientes para cubrir determinadas necesidades.

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, en la redacción